

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.

Se sale todos los dias por la tarde, ex-  
cepto los sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.	
En Mallorca	8 rs.
En Menorca é Ibiza fran- co de porte.	10 rs.
En los demas puntos del Reino, id, id.	12 rs.
Cada numero suelto.	1 rl.

PALMA. — MIERCOLES 5 DE MARZO DE 1851.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

### LEY DE REEMPLAZOS.

Contingente de 1851.

Parece haber llamado la atención de algunas personas la circunstancia de que el contingente pedido para la actual quinta sea de 35,000 hombres, en lugar de los 25,000, que es el número ordinario. Como esta medida trae su origen del proyecto de ley aprobado por el senado en 29 de enero de 1850, hemos creído que debíamos decir algo respecto á la autorizacion que ahora se demanda.

En el espresado proyecto se adopta para el sorteo como primera edad la de 20 años, y por la Ordenanza vigente la de 18, resultando de aquí el aumento de dos años en los mozos que han de entrar en suerte. Consecuencia necesaria é inevitable de esta medida, era el dejar en hueco dos años para conseguir la transicion de una edad á otra. Veamos, pues, como se hace dicha transicion en el espresado proyecto. En efecto, por la regla primera de su artículo 148, quedó establecido que en el año de 1850 no se verificase sorteo ni se hiciera llamamiento alguno á las armas para el reemplazo del ejército. En la sexta se adopta igual disposicion respecto al año de 1852, y en la segunda se dice que en 1851 se hará un llamamiento de 35,000 hombres.

Comparemos ahora lo que habria recibido el ejército sin la variacion de edad y continuando vigente la Ordenanza de 1837, con lo que recibe segun las bases transitorias del nuevo proyecto, y se advertirá la diferencia.

Segun la Ordenanza vigente habria recibido el ejército tres contingentes de á 25,000 hombres cada uno, ó sean 75,000; y como en el mismo periodo de los tres años desde 1850 á 52, ambos inclusive, solo se piden actualmente 35,000 resulta que el ejército recibe de menos 40,000 hombres en dicho periodo. Atendiendo sin duda á esta notable falta de ingreso, y en vista de las licencias que debian expedirse á los cumplidos en el mismo periodo consideró el gobierno y consignó en el proyecto que necesitaba 10,000 hombres mas en el año de 1851, toda vez que no hubiese contingentes en los otros dos ya citados.

Esta medida, cuyos fundamentos no negamos, tiene el inconveniente de que dichos 10,000 hombres de esceso recaen exclusivamente sobre los mozos que cumplen la edad de 19 años para el presente reemplazo; y unido esto al establecimiento del sistema del único sorteo que se adopta en la nueva ley, en lugar de las series, que es el de la Ordenanza de 1837 se hace mas sensible el esceso.

Sin embargo, siendo el llamamiento de los 35,000 hombres que ahora se piden, consecuencia de lo dispuesto en el citado artículo 148, regla segunda del espresado proyecto, debemos considerar como condicional la espresada diferencia de los 10,000 hombres. La razon es muy sencilla. Si en lugar de la edad de 20 años que se designa en el proyecto, se adoptase la de 19, desde aquel momento desaparecerían las disposiciones transitorias, y podria la ley prin-

ciplar á regir definitivamente desde 1.º de enero de 1852.

Consecuencia necesaria de esto seria hacer inútil el espresado esceso de 10,000 hombres, puesto que adoptada la edad de 19 años, recibiría el gobierno desde 1852 inclusive en adelante, un contingente anual de 25,000 hombres.

Somos partidarios de la edad de 20 años; la consideramos la mas útil y ventajosa para el ejército y para el país. Ya en nuestro cuarto artículo mencionamos los datos leídos en el senado por el señor conde de Lucena, de los que resultaba que en el arma de infanteria hubo en 1849 cuatro veces mas inútiles de la edad de 18 años que de la de 19, y doble mas de la de esta que de 20 años. La misma proporcion creemos que resultará respecto á las tallas, por cuyas consideraciones y otras muchas, está fuera de duda que la edad de 20 años convenia mas que otra alguna al buen servicio.

Sin embargo, por lo que acabamos de indicar se ve que adoptando la de 19, disminuye en un cuádruplo el número de inútiles, y aumenta en gran proporcion la materia imponible, porque los mozos tendrán mas talla. Así, pues, aunque no se obtenga tanta ventaja como con la edad de 20 años, siempre se da un gran paso, siempre se llena el objeto en su mayor parte.

Haciéndolo de semejante modo, resultaría que, lo que nos habíamos propuesto avanzar de una vez, lo consiguiésemos en dos, pasando desde luego de la edad de 18 á 19 años, y remitiendo para lo futuro la transicion de esta á la de 20. En efecto, dentro de seis ú ocho años, ó quizá antes, podrá el gobierno dejar de pedir un contingente, repitiendo lo que ha verificado en el año 1850, y de esta suerte se realizará la transicion sin recargo alguno, y se ahorrará á los mozos de la edad de 19 años del presente reemplazo el recargo de 10,000 hombres que necesariamente tendrán que sufrir, si desde luego se adopta la de 20. Parecemos, por consiguiente indudable la mayor conveniencia de que se adopte en la ley la edad de 19 años, aplazando para lo futuro el avanzar á la próxima, y esta es la razon por la que hemos dicho, que en nuestro sentir el esceso de los 10,000 hombres que se advierte en el proyecto de autorizacion, y que ha llamado la atención de algunas personas, es un aumento condicional y con probabilidades de que no llegue á realizarse, si como suponemos, se adopta la edad de 19 años y empieza á regir la ley desde 1.º de enero de 1852, recibiendo el gobierno en dicho año un nuevo contingente de 25,000 hombres.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 21 de febrero.

Ayer se reunió por primera vez la junta de aranceles, á la cual estaban convocados los fabricantes de Cataluña y los comerciantes de Madrid nombrados al efecto, para ocuparse de la proyectada reforma de aranceles. Esto parece indicar que se agita esta cuestion, que algunos creían muerta, y que en efecto se piensa seriamente en llevar á cabo la reforma que ha de elevar los rendimientos de las aduanas á la cantidad que fijan los presupuestos.

Nuestros lectores han visto en *La Epoca* de anteayer el dictamen de la junta y el voto del Sr. Aribau sobre la última reforma propuesta y no llevada aun á cabo. En uno como en otro se atenúa un tanto el sistema liberal; concediendo mayor proteccion á la industria.

Cualquiera que sea la opinion que acerca de estas materias se forme, hay un sentimiento general, y es el de que conviene mucho que cuanto antes se resuelva la cuestion. El comercio tiene paralizadas sus operaciones en los ramos sujetos á las reformas; los productos de nuestras aduanas bajan, y la industria se resiente de esta nueva crisis para ella.

Con este motivo, séanos permitido lamentarnos de como se tratan y se resuelven aqui cuestiones de tan inmensa importancia. Hace dos años una reforma altamente conveniente, votada por las córtes, se desnaturaliza al ejecutarse por manos de un ministro, y á los dos años este ministro mismo propone una reforma, mas radical que la que empequeñeció cuando fué llamado á la cartera de hacienda. Ni entonces fueron satisfechas las aspiraciones legítimas del país, ni luego se ha dado tiempo á la industria para responderse de la crisis por que pasó.

En estas cuestiones, mas aun que en las de politica, es preciso tener un pensamiento fijo, elevado que reciba si las modificaciones hijas de las diversas épocas y necesidades sociales de un país, pero que no flote al impulso de los vientos. Nosotros queremos la proteccion á la industria dentro de los limites convenientes, para que la concurrencia la estimule, para que su progreso constante mejore la condicion social de nuestro pueblo. Los sistemas absolutos en esta cuestion, solo conducen al absurdo: la prohibicion al atraso y al estancamiento de la industria; la libertad absoluta á la miseria y á la postracion de las naciones.

La reforma de 1848, indudablemente ha mejorado las condiciones industriales, las del comercio y las de la sociedad en España: un cambio radical en nuestro sistema arancelario, habria producido una inmensa perturbacion en nuestro país.

Estas cuestiones vuelven á ser objeto de profundo exámen y de lucha en Inglaterra. La última votacion de la cámara de los comunes, es un suceso de inmensa significacion y tal vez de trascendentales consecuencias en el porvenir. Tomemos de ella la enseñanza que nos da: la de que todo sistema absoluto en estas materias, tiene grandisimos inconvenientes; pero no llevemos las consecuencias mas alla de donde es conveniente para los intereses generales del país.

Si han existido, parecen estar allanadas todas las disidencias á que pudiera dar origen el concordato, que, ratificado, muy en breve será presentado al exámen de las cortes.

Tenemos entendido, dice *La Nacion* de hoy, que el ministro de marina no está satisfecho con los cuatro ó cinco millones de economias que ha hecho la comision de presupuestos en el personal de la armada, y mucho menos con la reforma propuesta para que las matriculas de mar queden á cargo de los gobernadores civiles, como ya lo estuvieron, si nuestra memoria no nos es infiel, durante la pasada época constitucional. Parece que si el congreso aprueba cualquiera de las dos medidas, el Sr. Bustillos hará dimision de su cartera. Algunos noveleros, de esos que viven un mes adelantados á los demas, llegan hasta el

punto de designarle por sucesor al general Pavia.

Se asegura que el Sr. ministro de gracia y justicia ha pasado al regente de la audiencia de Madrid una órden para que mande formar un estado exacto de todas las denuncias fulminadas contra la imprenta periódica desde el año 1844 en que expidió el ministerio Gonzalez Bravo su decreto para reformar la ley que regia entonces. Sin duda será con el objeto de que sirva de antecedente en el exámen del proyecto sometido á la deliberacion del congreso.

En *El Orden* se leen estas noticias:

El gobierno, segun tenemos entendido, parece haber ya presentado completo su plan de reforma económica por lo que hace á los presupuestos del año corriente, y si hemos de dar crédito á nuestras noticias, recordando además la promesa hecha en varias ocasiones ya por el Sr. Bravo Murillo, tambien se ocupa en preparar las correspondientes al futuro presupuesto del año inmediato, con el fin de que puedan oportunamente someterse al exámen de las cortes.

Léese en el *Clamor*:

Vuelve á hablarse de varias destituciones acordadas por el gobierno, entre las cuales se cuentan las de algunos oficiales del ministerio de la gobernacion.

Se agita nuevamente la cuestion de disolucion del congreso. Parece que el gobierno está dispuesto á decretarla al primer sintoma de oposicion que note en la mayoría, y que cuenta ya para ello con el beneplácito de S. M. la reina.

Tambien parece que celebra hoy su primera conferencia con el ministro de la guerra la comision del proyecto de ley de reemplazos á fin de ponerse de acuerdo acerca de las bases y condiciones de la sustitucion y redencion de la suerte por dinero, que son los principales, si no únicos temas de controversia en la comision. Ignoramos si el actual Sr. ministro de la guerra acepta en todas sus partes ó modifica en algunas las bases que se decian aceptadas por su antecesor, el Sr. conde de Mirasol, respecto á aquellos dos importantes extremos.

Para mediados del mes próximo se espera en la corte al Sr. Isturiz, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. en Londres. El Sr. Isturiz, ha solicitado licencia á fin de poder tomar parte en los trabajos del Senado.

Idem 22.

Ayer celebraron su segunda reunion los individuos que componen la junta de aranceles, á la que estaban convocados varios fabricantes de Cataluña y los comerciantes de Madrid nombrados al efecto para ocuparse de la proyectada reforma de aranceles. Varios diputados catalanes pidieron permiso al Sr. presidente del consejo de ministros para concurrir á estas reuniones, y en el acto les fué concedido, usando de él los señores Madoz, Torres, Martí y Miret. La sesion se prolongó hasta las cuatro de la tarde, tomando parte en ella en un concepto los señores Martínez y Mayo, y en otro los Sres. Madoz, Villalobos, Sol y Ferrer. Desde luego puede comprenderse, cuán interesantes deben ser estos debates versando sobre un asunto de tanta magnitud, complaciéndonos el que estas cues-

ciones se ilustren por personas competentes y autorizadas en la materia.

Anoche celebró una reunion muy interesante la comision encargada de informar al Congreso sobre el proyecto de la enagenacion de las minas de Falset, Linares, Riotinto y las casas de moneda de Segovia y Juvia. Asistia á esta reunion el presidente del consejo de ministros, ministro de hacienda y autor del proyecto, y varios ingenieros de minas, como los Sres. Cabanillas, Amar de la Torre y Cutoli convocados con otros que no han tenido á bien asistir, para que manifestaran su parecer respecto á la enagenacion de estas fincas del estado.

De acuerdo la comision en el principio de la desamortizacion, al que es favorable tambien la opinion pública, ni esta ni aquella se mostraban igualmente propicias á la venta de las minas de Riotinto por las condiciones especiales que estas reunian, y que hacen considerar á muchos como muy perniciosas para los intereses del estado su inmediata enagenacion.

Intérpretes de estas preocupaciones, mas ó menos fundadas de la opinion, los Sres conde de Ripalda y Alfaro, miembros de la comision, formularon diversas preguntas á los ingenieros allí presentes en estos ó parecidos terminos:

«¿Cuanto han producido dichas minas al Estado durante el tiempo que han estado arrendadas á la casa de Remisa?»

En este periodo, ¿que intervencion facultativa ha tenido en ellas el gobierno, y con qué garantías se ha hecho la explotación?»

En los dos años que las administra el gobierno, ¿se ha hecho el laboreo como lo hacia la casa de Remisa ó en mayor escala?»

¿Pueden calcularse á priori los rendimientos de las minas de Riotinto dado su sistema de explotación?»

¿Puede hacerse la tasacion de estas minas en la actualidad?»

Los señores ingenieros allí presentes contestaron á estas interpelaciones de una manera esplicita. A juicio del Sr. Canavillas, la enagenacion de las minas de Riotinto es altamente perjudicial á los intereses públicos: á juicio de los demas señores facultativos será favorable siempre que se haga bajo condiciones aceptables. En cuanto á su evaluacion, esta es posible, si bien no con una exactitud matemática.

El presidente del consejo, á su vez, manifestó que hasta el dia no se le habia presentado proposicion alguna para la compra de estas minas, que su enagenacion se haria con todas las condiciones de publicidad apetecibles, y que de todos modos esta era una cuestion abierta para los señores diputados. Con estas esplicaciones la comision aceptó en esta parte el pensamiento del gobierno.

No menos detenida fué la discusion acerca de la conveniencia de enagenar la fábrica de fundicion de Juvia y la de moneda de Segovia. Especialmente acerca de esta última, dio el señor Bravo Murillo amplias esplicaciones, de las que se deduce que, circulando en España mucha mayor cantidad de moneda de cobre que la necesaria para las transacciones de comercio, y siendo por otra parte el coste de la fabrica de Segovia superior á las utilidades que produce, habia tanto menor inconveniente y mayor ventaja en enagenarla, cuanto que el gobierno pensaba por una parte centralizar todo lo posible la acuñacion de la moneda utilizando al efecto la antigua fabrica de Madrid, y por otra esperaba mayores utilidades para el estado pasando el edificio de la de Segovia al dominio particular que puede explotarla para multitud de industrias, á que se presta sus condiciones materiales.

No satisfecho enteramente sin embargo el señor conde de Ripalda, individuo de la comision, con estas esplicaciones, parece forma voto particular en cuanto á la enagenacion de la fabrica de Segovia.

Probablemente hoy mismo se presentarán al Congreso el dictámen de la comision y el voto particular.

Idem 25.

De algunos dias á esta parte han vuelto á circular algunos rumores de nuevas intenciones carlistas. Nosotros no damos á estas noticias valor ni importancia alguna, pero la prueba de que algo de verdad hay en ellas, son las siguientes y significativas líneas que se leen anoche en la *Esperanza*. Decia así:

«Se nos ha asegurado, no sabemos si con gran fundamento, que una de las fracciones del partido liberal caídas, á fin de obtener mas facilmente su rehabilitacion, está trabajando para que los monárquicos hagan en las provincias, y señaladamente en las fronterizas, alguna tentativa de subversion análoga á las que en mala hora se hicieron dos años há. Dificilísimo nos parece que, despues de tantas advertencias y escarmentos, se balle entre nuestros lectores persona bastante incauta para hacerse instrumento de ese maquiavélico plan; pero lo decimos con ingenuidad, si nos equivocásemos, apenas podríamos compadecer á la victima.

Cuando aquí por la diplomacia, allí por las armas, en una parte por el esfuerzo de los monarcas, en otra por el escarmiento de los pueblos, en todas por la fuerza de la verdad y de la justicia, van desapareciendo las obras revolucionarias; cuando ya ningun hombre de sentido defiende por convencimiento, sino solo por algun interés ó compromiso personal á la revolucion; cuando es claro que ya nada puede impedir, ni retardar mucho el triunfo de la verdadera doctrina monárquica, como no sean los conatos impotentes para acelerarle, ¿de qué modo podria uno disculpar al monárquico que se prestara á la ejecucion del plan que nos denuncia? De uno solo: considerándole como al suicidio, juzgándole demente.»

Segun escriben de Ciudad-Real, acaba de fallecer en aquella capital el Sr. Sanchez Pezuela, gobernador de la provincia. Su carácter altamente tolerante y conciliador, y otras cualidades recomendables para el mando de que se hallaba adorado, han hecho que su muerte sea profundamente sentida por todos los habitantes, sin distincion de colores políticos.

Anoche la seccion de presupuestos correspondiente á guerra, celebró una sesion interesante. En ella se debatieron algunos puntos importantes respecto á la organizacion militar y á los servicios de la guardia civil.

Hoy podemos dar á nuestros lectores los datos oficiales del nuevo presupuesto de la guerra. El presupuesto de la guerra y el de la guardia civil importaron en 1850, 309.757,575 reales. Segun nuestras noticias, esta suma no se gastó en su totalidad.

El presupuesto de la guerra para 1851 importa, 285.983,752 rs., de los cuales unos 28 millones corresponden á la guardia civil. La diferencia por tanto, entre uno y otro presupuesto, es de 13.773,822 rs.

A esta rebaja hay que aumentar 12.000,000 eventuales por fallecimientos, licencias semestrales, etc., y que aumentar 6.000,000 que se piden para la quinta, y 2.000,000 para la compra de salitres con destino á pólvora.

El presupuesto, en definitiva, se fija en doscientos noventa y dos millones de reales.

El Sr. marques de Santiago, grande de España, vuelve al mando del regimiento granaderos de la Reina. Su actual coronel brigadier, Ravenet, pasa de comandante general á Santander.

El domingo se celebró una reunion numerosa de diputados independientes, en casa del Sr. conde de Almodovar, para ocuparse de la situacion política. Parece que muchos de los concurrentes manifestaron el profundo disgusto con que habian oido la respuesta dada por el presidente del consejo al Sr. Alvarez Guerra, y que acerca de esto se acordó hacer una interpelacion en una de las primeras sesiones del congreso. No asistia á esta reunion ni los diputados que pasan por amigos de los Sres. Pidal y Mon, ni los del conde de San Luis.

No tiene, por lo tanto, fundamento alguno la noticia que da *La Crónica* de haberse celebrado en casa del Sr. Pidal una reunion de diputados de la oposicion, como tampoco lo tiene el que el antiguo ministro de estado influya para nada en la marcha política de ningun diario.

En las elecciones verificadas en Oviedo en reemplazo del Sr. D. Alejandro Mon, ha salido elegido diputado el Sr. D. Pedro Armada Valdés, por 66 votos. El Sr. D. Antonio Escosura obtuvo 26 votos y 11 el Sr. D. Pedro Lopez Grado.

En Luarca parecia asegurarse la eleccion del Sr. Abella. Ambos son candidatos moderados.

Idem 26.

Anoche celebró una lar.a reunion la minoria progresista del congreso para acordar su conducta en la cuestion de quintas. Parece que el partido progresista acepta la base de la re-dencion con ciertas garantías; pero que se opondrá á que se pidan al pais tan considerable número de soldados.

Ayer reproducimos unas líneas muy notables de *La Esperanza*, respecto á intenciones carlistas, añadiendo lo que pensábamos acerca del asunto. Como de esto se ha hablado mucho en los círculos políticos, nosotros, que somos tambien amigos de situaciones claras, vamos á reproducir todo lo que se propala, para rechazar como es debido calumnias que se quiere recaigan, con fines fáciles de calcular, sobre los mas ardientes y leales defensores de nuestra escelsa reina.

Parece que algunos emigrados carlistas, residentes en Francia habian escrito á varias personas de Madrid, que en la vecina república, y por agentes mismos del gobierno francés, se alentaba á los carlistas y se les daba facultades para que intentasen traer de nuevo la guerra á nuestro suelo, y que el objeto de esta política maquiavélica, no era otro que el de hacer necesaria la vuelta al poder del duque de Valencia. Estas noticias serian las que se habrian dado al gobierno y las que á la vez habrian sido origen del artículo de *La Esperanza*.

Nosotros tenemos necesidad de protestar aqui muy alto contra semejantes calumnias. No solo son las mas terribles ofensas que pueden dirigirse á un patricio eminente, á un súbdito leal de nuestra reina, al español amante de su patria, sino una injuria tambien contra el gobierno de una nacion amiga y aliada y contra el gefe de ese gobierno mismo.

Las tendencias de todo esto son bien claras para los hombres que piensan algo. ¿Qué mas quisieran los enemigos del trono constitucional de Isabel II, los eternos adversarios de nuestra libertad, que desprestijiar á los ojos de la reina al duque de Valencia, y conseguir se rompieran los lazos de buena inteligencia y cordial amistad que existen hoy entre la España y la república francesa!

Dice el *Heraldo*:

Segun cartas del 19 del corriente mes, de Paris, que tenemos á la vista, el ilustre duque de Valencia seguia recibiendo notables y honrosas muestras de la alta estimacion en que lo tienen los hombres mas importantes de aquel pais, que en esta parte piensan como se piensa en toda Europa. Nuestros lectores verán con gusto la relacion de esas demostraciones de aprecio que refluyen en honra de España. Pocos momentos despues de llegar á Paris el duque de Valencia, donde lo recibió en el embarcadero del ferro-carril nuestro embajador en aquella capital, el duque de Sotomayor, y despues de un viaje en que habia recibido toda clase de distinciones por parte de las autoridades del distrito, el prefecto de Paris le escribió remitiéndole una papeleta, que solo se da á los embajadores, para que su coche no sea detenido en ninguna parte, ni tenga que hacer fila en ninguna reunion.

En seguida se le presentó el general primer ayudante del presidente á complimentarle en

nombre de este, y aquel dia no cesaron de entrar en su casa las personas mas distinguidas que encierra Paris.

Al dia siguiente el duque de Valencia fué visitado y cumplimentado por casi todos los representantes de las potencias extranjeras, y segun se nos asegura, pudo convencerse por lo que dijeron del aprecio que se hace en toda Europa de los servicios que ha prestado al trono y á la causa del orden.

El 18 fué recibido el duque de Valencia por el presidente de la república de la manera mas lisonjera. Segun dice la *Epoca*, esta recepcion se verificó rodeado el presidente de los ministros y dignatarios del Estado, y haciendo la guardia al duque los honores de mariscal de Francia.

Nosotros creemos que, dejando á un lado las disidencias políticas, buenas tan solo para que nos ocupemos de ellas dentro de los límites de nuestro pais, no habrá español que no aplauda este tributo de admiracion y respeto de que es objeto un español en pais extraño. Hace tantos años que hemos perdido la costumbre de ver nacer entre nosotros hombres europeos, y hemos visto tratar siempre con tanta indiferencia á nuestros hombres políticos fuera de España, que al ver las demostraciones de que nos ocupamos se nos figura descubrir un simbolo de la rehabilitacion de nuestro pais á los ojos de Europa, y un testimonio de la gran importancia que ha adquirido en estos tres últimos años. Lo repetimos: las pruebas de respeto y admiracion que se tributan en Paris al duque de Valencia refluyen en honra de nuestro pais, y son la demostracion de lo que hemos adelantado bajo la acertada direccion que él ha sabido dar á los negocios públicos; y todos los españoles debemos enorgullecernos, despues de tanto abatimiento y de tantas desgracias, de poder enseñar á la Europa un hombre de esa especie.

En otro número del mismo periódico leemos lo que sigue:

Todos los dias recibimos nuevos é interesantes pormenores de la cordial y afectuosa acogida con que ha sido recibido el duque de Valencia en la capital de la república vecina. Las muestras de respeto y admiracion que allí se tributan á nuestro bizarro militar y eminente hombre de Estado no pueden menos de lisonjear nuestro orgullo de españoles. Entre las personas notables que han visitado al ilustre viajero, debemos citar á M. Dupin, presidente de la Asamblea. Cuando el duque de Valencia manifestó al presidente de la república su agradecimiento por el regalo que le hizo de un sable que habia pertenecido al capitán del siglo, tuvo el gusto de oír de boca del presidente estas lisonjeras palabras «En manos de nadie hubiera depositado esta arma con mayor gusto que en las vuestras.» Finalmente, en el primer baile diplomático á que ha asistido el duque de Valencia, todas las personas notables buscaron quien les presentara al hombre eminente á quien deseaban hablar y conocer, y aquellas que no hallaron entre sus relaciones quien pudiera presentarlas, se presentaron por si mismas, ofreciendo al duque sus respetos, y manifestándole sus deseos de conocerle. (*Heraldo*.)

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

SUBDELEGACION DE SANIDAD DE MEDICINA y cirugía del partido de Palma.

El señor Gobernador de provincia de estas islas Baleares con fecha 15 de enero último me comunica lo siguiente.—Sanidad.—El Sr. sub-secretario del ministerio de la Gobernacion del reino con fecha 13 de diciembre último me dice lo siguiente:—El señor ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas dijo en 15 de octubre último al rector de la Universidad de esta corte lo que sigue:—He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de V. S. de 14 de agosto ultimo, en que hace presente los

inconvenientes que en su concepto pueden ofrecerse de que se continuen expidiendo certificaciones donde conste la recepción de algun grado academico de los que dan aptitud para ejercer una profesion, y considerando que si bien deben tomarse las precauciones convenientes para que no se profese indebidamente a la sombra de estos documentos, que tan facilmente pueden ser falsificados, no por esto debe prohibirse absolutamente su expedicion por los graves perjuicios que podria irrogarse a los individuos, y aun a sus familias: considerando tambien que aun cuando la recepción del grado demuestra aptitud para ejercer la profesion no por esto ha de consentirse que se ejerza sin obtener antes la competente autorizacion del gobierno; y atendiendo por fin a que son y han sido considerados como intrusos los que han ejercido una profesion sin estar autorizados con el título correspondiente, aun cuando hayan podido justificar que han recibido el grado que demuestra su aptitud, distinguiéndose de esta manera perfectamente la diferencia que existe entre tener la suficiencia legal y haber obtenido la autorizacion necesaria, se ha servido S. M. determinar que no siendo posible prohibir la expedicion de las certificaciones relativas a la recepción de los grados academicos, para evitar todo motivo de duda ó de sorpresa a las autoridades locales, a las cuales no pocas veces incumbe juzgar de la validez de los títulos de esta clase, se añade en las certificaciones la cláusula expresa de que no autorizan para el ejercicio de la profesion, y que si el comprendido en ella la egerce sin obtener el título previamente, será castigado como intruso, extendiéndose la pena a la autoridad que lo consienta.

No pudiendo al tenor de la antecedente real orden los facultativos de la ciencia de curar, sean de la clase que fueren, que solo tengan certificacion dada por universidad de recepción del grado academico que manifieste su abilidad para obtener título legal, ejercer la facultad sin el competente título legal, les hago presente que se abstengan de ejercitarla hasta tener el citado título, pues de lo contrario serán considerados como intrusos y tendré que proceder contra ellos como a tales. Palma 2 de marzo de 1851.—Antonio Gelabert, subdelegado.

**LOTERIAS NACIONALES.**

Números premiados de la del 22 del próximo pasado.

Números.	Pesos fuertes.
16.168.....	50.
27.170.....	50.
29.040.....	50.

Se espendeden billetes de la del 13 de los corrientes a 200 rs. vellon cada entero. Palma 4 de marzo de 1851.—Jaime Muntaner.

**GACETILLA COMERCIAL.**

**FONDOS PÚBLICOS.**

Bolsa de Madrid del 27 de febrero.

TÍTULOS DEL 3 POR 100, a 34 5/16 p. c. al cont.  
 IDEM DEL 4 POR 100, a 13 1/2.  
 IDEM DEL 5 POR 100, a 14 7/8.  
 INSCRIPCIONES DEL 4 Y 5 POR 100, a 13 1/2.  
 DEUDA NEGOCIABLE, al 5 por 100 a 7 1/2.  
 VALES NO CONSOLIDADOS, a 7 p.  
 CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR, a 8 5/8.  
 DEUDA SIN INTERÉS, a 5 1/16.  
 LÁMINAS PROVISIONALES, a 5 1/8.

BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000.000 DE REALES, a 97.

ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.

Están a 100 d.

Después de la bolsa.

A las tres: 3 p. c. a 34 5/16 3/4 d. 7 1/16 p.  
 El 5 por 100 a 14 5/8 d. 14 3/4 p.  
 Dichos con los tres cupones vencidos a 15 3/8.  
 Deuda a 5 3/8, cupones a 8 5/8 d. 8 3/4 p.

Bolsa de Paris del 26 de febrero.

El 5 por 100, 96 f. 40 c.—4 1/2 por 100, 83 f. 35 c.—3 por 100 57 f. 70 c.—Acciones del Banco, 2222 1/2.

El 3 por 100 español exterior, 38.—Id. id. interior, 33 1/2.—Deuda activa española, 25 1/2.—Id. pasiva, 5.

**MERCADOS.**

Sevilla 22 de febrero.

Alhóndiga.—Ayer entraron 502 fanegas trigo, y hoy se han vendido 594, de 35 a 47 1/2 rs.: Quedan de existencia para mañana 369.

Aceite, de 40 a 47 1/2 rs. Han entrado para depósito 8,595 arrobas y para el consumo 211 1/2. Aceitunas de embarque, a 60 rs.

Habana 1º de febrero.

Azúcares: Las operaciones que se han verificadas son:

1,500 cajas de Derosne, surtidas de quebrado, blanco de segunda y blanco de primera a los precios de 7, 10 y 11 1/2 rs. arroba.

1,200 cajas de clase superior surtidas por terceras partes de quebrado de segunda, blanco de segunda y blanco de primera, a 6 1/2, 8 y 10 reales arroba.

3,000 cajas de clase buena tambien surtidas por terceras partes de quebrado de segunda, quebrado de primera y blanco, a 6 1/4, 7 1/4 y 9 1/4 rs. arroba.

La clase mas demandada actualmente es la de cucuruchos y quebrados bajos, sin que dejen de tener algun pequeño pedido las clases superiores para España.

Café.—El mercado ha sido durante los primeros dias de la semana tan animado como en la anterior, pero ha concluido sin haberse realizado operaciones notables por falta de compradores. Precios corrientes del mercado: de primera cali-

dad, no hay ventas: de segunda, de § 9 a 9 3/4 quintal; de tercera, de 8 1/4 a 8 3/4; triache para el consumo, de 7 a 8.

**LLOYD L'IST.**

Buques de esta matrícula llegados a Ultramar.

A la Habana.

Enero 22. Americano, cap. Pujol.

**Palma.**

Precios corrientes en Palma en el dia 1º de los artículos de consumo que a continuación se expresan.

		Precio menor.			Preciomayor.		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Candeal xexa.	cuartera.	5	8		5	14	
Trigo	en la c.	4	13				
	en el m.	4	10				
Cebada (ordi)							
en ambos pu.		3	6				
Habas del país							
en la cuarte.							
Id. del conti.							
en el muelle.		4	12				
Habichuelas		7			7	16	
Garbanzos		7	12		7	16	
Guijas		5	2		5	8	
Arroz	arroba	1	7	6	1	9	2
Aceite	cuartan	1	8		1	12	
Vino co. viej.	cuartan						
Id. id. nuevo.		1	11		1	15	
Aguar. de 19.		3	15				
Vaca	libra		8				
Carnero			9				
Tocino			9				
Leña de olivo							
partida	quintal		5	6			
Id. de pino en							
troncos			5	6			
Carbon	arroba.		3	10		5	
Algarrobas	quintal.	1	1		1	3	
Almédron		17					
Queso							
Lana							

## PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.  
Para Barcelona:

## Vapor-correo EL BARCELONES,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el jueves 6 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

## BUQUES ENTRADOS.

Dia 4.

De Barcelona en un día vapor Barcelones, capitán D. Gabriel Medinas, con 16 pas.

De id. en 2 días laúd S. José, de 37 ton., patron Jaime Crespi, con 5 mar., 27 pasag., y harina.

De Charleston en 52 días polacra Columbus, de 197 ton., cap. D. Francisco Palmer, con 15 mar., y algodón.

## GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

## SAN OLEGARIO, ARZOBISPO DE TARRAGONA.

Nació S. Olegario en la ciudad de Barcelona, y de una familia muy distinguida, por los años 1060. Mostróse en su juventud modesto, cortés, recogido y en todas las virtudes morales consumado. Enumeráronle en el número de los canónigos de la Sta. iglesia de Barcelona, y de allí pa-

só al monasterio de canónigos regulares de San Agustín, donde lézose admirar como un dechado de los santos del yermo. Fué abad de los conventos de San Adriano y de San Rufo, y hallándose vacante la silla episcopal de Barcelona fué elegido obispo con alegría universal. Cumplió con todos los deberes de su dignidad y era admirado y estimado de todos. Galerio II le nombró arzobispo de Tarragona, y Olegario enriqueció esta iglesia haciéndole donación de un rico y pingüe patrimonio. Lleno en fin de méritos, entregó á Dios su bendita alma á 6 de marzo del año 1136.

## CULTOS.

Mañana, en la iglesia de religiosas Capuchinas á las dos de la tarde se empezarán cuarenta horas en obsequio del sagrado Corazón de Jesús: á las cuatro y media habrá un rato de oración mental, seguida del sagrado trisagio que cantará la música, y á las seis se reservará.

## VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	4 grad.	28 p. 2	76
12 del día.	6 1/2	28 1/2	76
5 de la tarde.	7	28 1/2	76

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 20 ms.

Pónese á las — 5 » 40 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 11 ms. 42 s.

## EFEMÉRIDES.

673.—Hallazgo del santo Sudario, llamado de la Verónica, según afirma el P. Beda.

1531.—Casamiento de Francisco I de Francia con la infanta doña Leonor de Austria.

## ANUNCIOS.

## GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

## Islas Baleares,

PARA EL AÑO DE 1881.

Este libro, de suma utilidad para cuantos residen en dichas islas, contiene la cronología de sus reyes, los nombres de los Senadores del reino, grandes de España, títulos de Castilla, caballeros grandes cruces y consules extranjeros que en ellas existen, sus diputados á cortes, las autoridades, corporaciones y gefes de los ramos dependientes de todos los ministerios, los abogados, notarios y procuradores, un catálogo de todos los obispos y otro de todos los vireyes y capitanes generales que ha tenido Mallorca desde su conquista: una relación de las ferias y mercados, con expresión de los días en que deben celebrarse en este año, otra de las cuarenta horas de esta capital, y otras muchas noticias, tan curiosas como necesarias á toda clase de personas.

Véndese en el despacho de la imprenta Balear, cadena de cort, en la librería de Rullan hermanos y en el establecimiento de Cabrer y compañía plaza de Cort, á 4 rs. en rústica.

## El sábado 8 del corriente

marzo á las siete de la noche se rematará en la plaza de la villa de Santa María, si la postura acomoda, la pieza de tierra campo y viña con almendros denominada *el Matar*, de tenor de cuatro cuarteradas y tres cuarterones, ó lo que sea, cercada de pared, sita en dicha villa, lindante con el camino de Muro. Cumpliendo con lo que se ofreció al público en el anuncio de dicha venta que se insertó en los periódicos, se le hace sabedor del lugar y la hora en que ha de verificarse el remate.

## TEATRO

Habiendo cedido la empresa á los actores el teatro, según contrata, para que puedan trabajar por su cuenta en la cuaresma y estando autorizados estos para hacerlo según el nuevo reglamento de teatros y con anuencia de la autoridad competente, siendo además costumbre en todos los demas del reino; han decidido hacer una quincena de funciones escogidas durante los treinta y seis días de cuaresma que marca el reglamento. Estas funciones se harán dos ó tres por semana dando principio el próximo domingo 9 del presente con la divertida comedia en dos actos, titulada

LO DE ARRIBA ABAJO

LA BOLSA Y EL RASTRO.

También se está ensayando para el mismo día un nuevo divertimento de baile en el que toman parte todas las parejas.

La compañía por su parte hará cuantos esfuerzos estén á su alcance para que las funciones que se pongan en escena sean del agrado del público y dignas de su cultura é inteligencia: para este objeto se están preparando el acreditado drama nuevamente refundido por su autor, que lleva por título

Los amantes de Teruel,

y el grandioso drama espresamente arreglado por el célebre literato don José Zorrilla, con el título de

LA CREACION Y EL DILUVIO UNIVERSAL.

NOTA. Los señores abonados que gusten seguir disfrutando sus localidades en los términos que con la empresa, se servirán avisarlo en la ventanilla del despacho, el sábado próximo de diez á doce de la mañana, para reservárselas; é igualmente los que no, para ponerlas á disposición del público.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.